



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 29 de septiembre de 2023

OFICIO N° 55970-2023-SBS

Señor

Juan Carlos Puyó de Zavala

Gerente General

Chubb Perú S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros

Ref.: Solicitud de modificación del producto “Seguro contra Robo – Dólares, Soles, Euros”

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL002339 de fecha 12.09.2023, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicitó la modificación del modelo de póliza del producto “Seguro contra Robo - Dólares, Soles, Euros”, identificado con Código SBS N° RG2034100048 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme con lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales, las Condiciones Especiales, las Condiciones Particulares, las Cláusulas Adicionales, la Solicitud y el Resumen, a la vez que se incorporaron las Cláusulas Generales de Contratación Comunes a los Seguros de Riesgos Generales¹, la Condición Especial de Defensa del Asegurado y la Condición Especial de Nombramiento de Ajustadores - Forma B; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, en adelante, Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/acm
POL002339

¹ Aprobadas por Resolución SBS 2102-2023 de fecha 16.06.2023.

